

ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA TRABAJADORES DESEMPLEADOS CONVENIO SEPE-CORPORACIONES LOCALES 2022. ZONAS RURAL DEPRIMIDAS

OCUPACIONES: PEONES

PUESTOS OFERTADOS: 10

Listado de peones agrícolas por orden de puntuación, según baremación efectuada:

Orden	Apellidos y nombre	Cargas	Renta	Meses Antigüedad*	Puntos Antigüedad	Contrato año anterior	Cobro Prestación	Total
1	01-SEPE	1,00	2,00	7	0,70	3,00	2,00	8,70
2	02-SEPE	0,00	2,00	10	1,00	3,00	2,00	8,00
3	04-SEPE	0,00	2,00	18	1,80	3,00	0,00	6,80
4	05-SEPE	1,00	0,00	6	0,60	3,00	2,00	6,60
5	06-SEPE	1,50	2,00	10	1,00	0,00	2,00	6,50
6	07-SEPE	0,00	2,00	7	0,70	3,00	0,00	5,70
7	08-SEPE	1,00	2,00	5	0,50	0,00	2,00	5,50
8	09-SEPE	2,50	2,00	9	0,90	0,00	0,00	5,40
9	10-SEPE	1,00	1,75	3	0,30	0,00	2,00	5,05
10	11-SEPE	0,00	2,00	3	0,30	0,00	2,00	4,30
11	12-SEPE	0,00	2,00	8	0,80	0,00	0,00	2,80
12	13-SEPE	0,00	0,00	7	0,70	0,00	2,00	2,70

Se rectifica el error de puntuación en el apartado "cobro de prestación" de la persona 09-SEPE, correspondiéndole la puntuación de 0,00 para estar col. Esta corrección no modifica los resultados definitivos.

Excluidos:

03-SEPE	Por figurar de baja en el Padrón Municipal de habitantes con fecha 13/02/2020
---------	---

La Comisión de Baremación acuerda aprobar provisionalment la lista de personas admitidas y conceder un plazo de 2 días para posibles reclamaciones. En caso de no producirse quedará elevada definitiva



En Favara a 18 de julio de 2022
Por el Ayuntamiento

Por CC.OO.

Por U.G.T.
No se presenta a la baremación
Estando debidamente convocado



brando una prestación.

